
	POLÍTICA	Código: G-RI-01
	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Vigencia: 16 NOV 2017

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	GLOSARIO	2
4.	DESARROLLO	3
4.1.	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	3
4.2.	RESPONSABILIDADES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
4.3.	OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
5.	CONTROL DE CAMBIOS	5

	POLÍTICA	Código: G-RI-01
	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Vigencia: 16 NOV 2017

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es presentar la Política de Seguridad de la información del Ministerio de Justicia y del Derecho, que representan formalmente la directriz general para orientar todas las decisiones alrededor del tratamiento de los riesgos generados por la afectación de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de la Entidad. Igualmente se presentan los Objetivos de Seguridad de la Información de la Entidad, definidos en el marco de la mencionada política. Estos lineamientos están basados en el Estándar ISO 27001 vigente y en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de Gobierno en Línea.

2. ALCANCE

La Política de Seguridad de la Información, sus directrices y objetivos, aplican para los procesos cubiertos por el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio de Justicia y del Derecho, clasificados según el Mapa de Procesos vigente, en:

- Procesos Estratégicos.
- Procesos Misionales.
- Procesos de apoyo.
- Procesos de Evaluación.

Aplica igualmente para todos los funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes son responsables de su cumplimiento al 100%.

3. GLOSARIO

Activo de información: Cualquier elemento que tiene valor para el Ministerio. Para la gestión de riesgos de seguridad de la información se consideran los siguientes tipos: información, actividades y procesos de la entidad, software, hardware, personal, redes, organización y ubicación.


Confidencialidad: Propiedad de la información que hace que no sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencias: Resultado del evento que puede ser cierto o incierto y tener efectos positivos o negativos para la entidad y que puede expresarse en términos cualitativos o cuantitativos. Una consecuencia inicial puede tener mayor impacto considerando los efectos secundarios.

Disponibilidad: Propiedad de la información de ser accesible y utilizable ante la demanda de una entidad autorizada, en el momento y forma requerida.

Incidente de seguridad de la información: acceso, intento de acceso, uso, divulgación, modificación o destrucción no autorizada de información; impedimento intencional en la operación normal de las redes, sistemas o recursos informáticos, o una violación a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.

Integridad: Propiedad de la información de precisión y completitud. La información, una vez generada, debe mantenerse libre de modificaciones no autorizadas.

	POLÍTICA	Código: G-RI-01
	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Vigencia: 16 NOV 2017

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Modelo de operación establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea GEL, que permite a las entidades gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información.

Parte involucrada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada o verse a sí misma como afectada por una decisión o una actividad.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).


Tratamiento de riesgos: acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).

4. DESARROLLO

4.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad de la Información es la declaración general que representa la posición de la Alta Dirección del Ministerio con respecto a la protección de sus activos de información y a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; así como al apoyo a su divulgación y mejora continua. En este sentido, la Política de Seguridad de la Información para el Ministerio de Justicia y del Derecho es:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como responsable de formular, gestionar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de orden nacional, en materia de justicia en el Estado Colombiano; está comprometido con la seguridad de la información, a través de una adecuada gestión de riesgos, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que esté bajo su responsabilidad; en concordancia con los marcos legales, normativos, regulatorios y contractuales que le apliquen a la Entidad.

	POLÍTICA	Código: G-RI-01
	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Vigencia: 16 NOV 2017

4.2. RESPONSABILIDADES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- La Alta Dirección del Ministerio de Justicia y del Derecho es responsable de liderar la implantación de la política de seguridad de la información y su difusión entre todos los colaboradores (funcionarios, contratistas, proveedores), visitantes y partes interesadas de la Entidad; promoviendo su cumplimiento y revisión periódica; así como la concienciación y capacitación del personal.
- Los directivos del Ministerio se encargarán de comprometer a los funcionarios, contratistas y proveedores que trabajan bajo su supervisión, en la protección de la información, de acuerdo con esta política y todas las demás políticas específicas definidas en el marco del SGSI.
- Todo el personal será responsable civil y penalmente, por la mala utilización de la información. La Alta Dirección implementará sanciones por incumplimientos de la presente política.

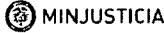
4.3. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho establece los siguientes objetivos generales de la gestión de seguridad de la información:

- Cumplir con el marco legal y regulatorio del Ministerio de Justicia y del Derecho para los aspectos de seguridad de la Información, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL.
- Realizar una adecuada gestión de riesgos de seguridad de la información que permita mantener el perfil de riesgo en el nivel aceptable definido por la Alta Dirección de la Entidad.
- Fortalecer el conocimiento y compromiso de todos los colaboradores, contratistas, proveedores y partes interesadas del Ministerio, con la seguridad de la información.
- Gestionar y atender oportunamente los incidentes de seguridad de la información para mitigar su efecto sobre los procesos de la Entidad.

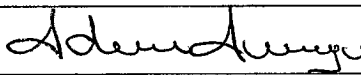
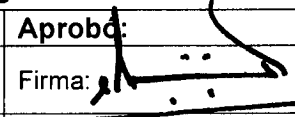
5. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS

CLASE	TITULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO

	POLÍTICA	Código: G-RI-01
	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Vigencia: 16 NOV 2017

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Creación de la política
2	Ajuste de la política debido al cambio físico de sede del MJD. Inclusión del formato F-RI-G01-01 Planilla de Control de Acceso Data Center Formalización de la Política de seguridad de la información en el Sistema Integrado de Gestión
3	Ajuste general de toda la política conforme a los lineamientos que en materia de seguridad de la información, el Ministerio viene implementado. Traslado del formato F-RI-G01-01 Planilla de Control de Acceso Data Center al procedimiento P-RI-02 Gestión de acceso a recursos informáticos

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Adriana Aranguren	Nombre: Flavio Augusto Rodríguez Gutiérrez	Nombre: Carlos Eduardo Pimienta Tatis
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información	Cargo: Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia